



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N°  
EXPTE. N° 6113/13  
Salta, 11 OCT 2018

918-18

**VISTO:** La nota presentada a fojas 13, por el alumno Guillermo Said RAMADAN, L.U. N° 512623, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO N° 136/13, por la que se aprueba el plan de trabajo sobre el tema: "EL CONTRATO DE FIDEICOMISO", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 136/13 (fs. 6) se aprobó el plan de trabajo sobre el tema: "EL Contrato de Fideicomiso" y se designó al Abog. Héctor Reinaldo Yarade como Director, quien a la fecha se encuentra acogido al Régimen Jubilatorio.

Que conforme consta en el informe de fojas 14 y en el estado curricular de fojas 15 y 16, el alumno Guillermo Said Ramón, aprobó la asignatura Optativa (Los Bancos y el Financiamiento Empresarial), con fecha 20/11/15, siendo ésta la última asignatura del plan de estudios, por lo que el plazo para la presentación del trabajo final venció al 20/11/2017 (Art. 19° - Res. CD ECO N° 303/14).

Que por lo expuesto, el alumno deberá reiniciar el trámite con otro Plan de Trabajo, (Art. 20° Res. CD ECO N° 303/14) y presentarlo en un plazo de quince (15) días hábiles, prorrogables por única vez por otro plazo igual, conforme lo dispuesto en el Art. 21 de la Res. CD ECO N° 303/14-Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

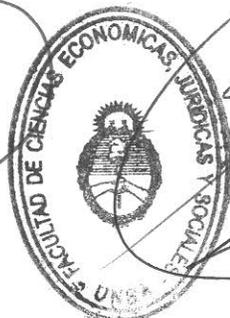
**ARTÍCULO 1°.** - Dejar sin efecto la Res. DECECO N° 136/13 que aprueba el plan de trabajo sobre el tema: "EL CONTRATO DE FIDEICOMISO", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, del alumno **Guillermo Said RAMADAN**, L.U. N° 512623, por los motivos expuestos en el exordio

**ARTÍCULO 2°.** - Establecer que el alumno **Guillermo Said RAMADAN**, L.U. N° 512623, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles de notificación de la presente resolución un nuevo plan de Trabajo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Res. CD ECO 303/14, Reglamento Seminario de Práctica Profesional

**ARTÍCULO 3°.** - Hágase saber al alumno peticionante, al Abog. Héctor Reinaldo YARADE, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa